ADENDA No. 1

PROCESO CONTRACTUAL FDLRUU-SAMC-003-2022 "DESARROLLAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN SALUD DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O SUS CUIDADORES Y CUIDADORAS, RESIDENTES EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE, QUE CONTRIBUYAN A RESOVER LAS DIFERENTES PROBLEMÁTICAS A LAS QUE SE ENFRENTAN Y QUE PROPENDAN POR EL AUTOCUIDADO Y EL BUEN VIVIR EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1658"."

El FLDRUU en cumplimiento de su deber legal aunado a los principios de pluralidad de oferentes, selección objetiva, transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal procede a realizar la ADENDA No.1 al proceso **FDLRUU-SAMC-003-2022.**

Que teniendo en cuenta las observaciones presentadas en el proceso, se hace necesario ajustar algunas condiciones sustanciales de la invitación, lo cual hace imperioso publicar la presente adenda, en concordancia con el artículo **2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 el cual indica**:

"Modificación de los pliegos de condiciones. *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."* (Subrayado para resaltar).

Por lo anterior, se procede a realizar modificaciones y aclaraciones al proceso **FDLRUU-SAMC-003-2022** así:

PRIMERO: En el alcance de la cláusula 5.2.2 FACTOR TECNICO Y DE CALIDAD; modificación que se verá reflejada en la invitación pública del proceso, así:

Se solicita, teniendo en cuenta los principios de la contratación estatal, se acepte la maestría en Magister en Psicoanálisis.

Respecto a esta solicitud El FDLRUU una vez consultados procesos de similares características, y considerando la naturaleza del objeto, el área técnica acepta la solicitud.

ADENDA No. 1

PROCESO CONTRACTUAL FDLRUU-SAMC-003-2022 "DESARROLLAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN SALUD DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O SUS CUIDADORES Y CUIDADORAS, RESIDENTES EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE, QUE CONTRIBUYAN A RESOVER LAS DIFERENTES PROBLEMÁTICAS A LAS QUE SE ENFRENTAN Y QUE PROPENDAN POR EL AUTOCUIDADO Y EL BUEN VIVIR EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1658"."

CRITERIO PROFESIONAL ADICIONAL

"Si adicional acredita maestría relacionada con gerencia de proyectos o psicología o psicoanálisis o educación"

SEGUNDO: En el alcance de la cláusula 5.2.2 FACTOR TECNICO Y DE CALIDAD; modificación que se verá reflejada en la invitación pública del proceso, así:

(…) Se solicita a la entidad muy respetuosamente en este Ítem Adicional, si adicionalmente acredita 2 Especializaciones relacionadas con gerencia de proyectos y psicología.
Solicitar una maestría o doctorado en Ciencias Sociales y Humanas y así darle mayor estabilidad al proceso (...)

Respecto a esta solicitud El FDLRUU una vez consultados procesos de similares características, y considerando la naturaleza del objeto, el área técnica acepta parcialmente la solicitud, la cual quedara de la siguiente manera:

CRITERIO PROFESIONAL ADICIONAL

"Si adicionalmente acredita 2 especializaciones relacionadas con gerencia de proyectos y psicología, o, especialización relacionada con gerencia de proyectos y una maestría o doctorado en Ciencias Sociales y Humanas, o, especialización relacionada con gerencia de proyectos y área de la salud o desarrollo humano"

TERCERO: En el alcance de la cláusula 5.2.2 FACTOR TECNICO Y DE CALIDAD; modificación que se verá reflejada en la invitación pública del proceso, así:

B) ***En la acreditación adicional de Acreditar 2 especializaciones relacionadas con gerencia de proyecto y Psicología***, a fin de garantizar la pluralidad de oferentes se amplié la acreditación de especialización teniendo en cuenta el objeto y actividades contractuales a ejecutar, en las especializaciones en el área de salud y/o desarrollo humano . para la obtener de los 10 puntos

ADENDA No. 1

PROCESO CONTRACTUAL FDLRUU-SAMC-003-2022 "DESARROLLAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN SALUD DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O SUS CUIDADORES Y CUIDADORAS, RESIDENTES EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE, QUE CONTRIBUYAN A RESOVER LAS DIFERENTES PROBLEMÁTICAS A LAS QUE SE ENFRENTAN Y QUE PROPENDAN POR EL AUTOCUIDADO Y EL BUEN VIVIR EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1658"."

Respecto a esta solicitud El FDLRUU una vez consultados procesos de similares características, y considerando la naturaleza del objeto el área técnica acepta parcialmente la solicitud, la cual quedara de la siguiente manera:

CRITERIO PROFESIONAL ADICIONAL

"Si adicionalmente acredita 2 especializaciones relacionadas con gerencia de proyectos y psicología, o, especialización relacionada con gerencia de proyectos y una maestría o doctorado en Ciencias Sociales y Humanas, o, especialización relacionada con gerencia de proyectos y área de la salud o desarrollo humano"

CUARTO: En el alcance de la cláusula 5.2.2 FACTOR TECNICO Y DE CALIDAD; modificación que se verá reflejada en la invitación pública del proceso, así:

C) ***Si adicionalmente se acredita maestría relacionada con gerencia de proyectos o psicología***, Solicitamos muy respetuosamente se amplié la acreditación a magister en educación. Para obtener los 10 puntos

Respecto a esta solicitud El FDLRUU una vez consultados procesos de similares características, y considerando la naturaleza del objeto,el área técnica acepta la solicitud, la cual quedara de la siguiente manera:

CRITERIO PROFESIONAL ADICIONAL

"Si adicional acredita maestría relacionada con gerencia de proyectos o psicología o psicoanálisis o educación"

ADENDA No. 1

PROCESO CONTRACTUAL FDLRUU-SAMC-003-2022 "DESARROLLAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN SALUD DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O SUS CUIDADORES Y CUIDADORAS, RESIDENTES EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE, QUE CONTRIBUYAN A RESOVER LAS DIFERENTES PROBLEMÁTICAS A LAS QUE SE ENFRENTAN Y QUE PROPENDAN POR EL AUTOCUIDADO Y EL BUEN VIVIR EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1658"."

LA INVITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO SUS ANEXOS SE ENTIENDEN VIGENTES Y SIN MODIFICACIÓN EN TODAS LAS PREVISIONES QUE NO SEAN CONTRARIAS O MODIFICADAS POR LA PRESENTE ADENDA.

Se expide en Bogotá., a los veinticuatro (03) días del mes de octubre de 2022



EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO
Alcalde local de Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Joan David Ferrer Jimenez
Reviso: Mónica Parra